

Municipalidad Distrital de Saún

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Resolución de Alcaldía N°261-2023-MDS/A

Sarín, 28 de agosto del 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

VISTO:

El Informe N°214-2023-MDS/JULPC de fecha 28 de agosto del 2023, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, sobre aprobación del Expediente de Contratación del procedimiento SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°03-MDS/OEC PRIMERA CONVOCATORIA para la selección de una persona natural o jurídica para ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 PARA LA ACTIVIDAD "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CAMINO VECINAL DEL CASERÍO DE BELLAVISTA HASTA LA LAGUNA DEL PATO, DISTRITO DE SARIN, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", y;



CONSIDERANDO

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N°27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;



PICINA DE PLANTICACION

Que, de acuerdo a no. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, en conformidad con numeral 41.1 del Artículo 41° del Decreto Supremo N°344-2018-EF, Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones con el Estado, "para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento";

Que, el Artículo 42° del Decreto Supremo precitado, establece que el órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda. Las demás dependencias de la Entidad facilitan información relevante para mantener el expediente completo. El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Asimismo, el mencionado artículo señala lo que debe contener el expediente para su aprobación;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°242-2023-MDS/A de fecha 07 de agosto de 2023, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto denominado "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITIBILIDAD VIAL INTERURBANA EN CAMINO VECINAL DEL CASERÍO BELLAVISTA

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Resolución de Alcaldía N°261-2023-MDS/A

HASTA LA LAGUNA DEL PATO DEL DISTRITO DE SARÍN DE LA PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con un plazo de ejecución de 90 días calendario, y con un presupuesto total de S/423,485.87(CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 87/100 SOLES);

Que, mediante Informe N°236-2023-MDS/OPP/EBRL de fecha 11 de agosto del 2023, la Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto alcanza la Certificación de Crédito Presupuestario correspondiente a la Nota N°0000000351 para la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITIBILIDAD VIAL INTERURBANA EN CAMINO VECINAL DEL CASERÍO BELLAVISTA HASTA LA LAGUNA DEL PATO, DISTRITO DE SARÍN, conforme lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Informe Nº663-2023-MDS-SIDUR/LFCL de fecha 25 de agosto del 2023, el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural alcanza requerimiento de compra de combustible (8,986.00 GAL DIESEL B5) para la actividad "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITIBILIDAD VIAL INTERURBANA EN CAMINO VECINAL DEL CASERÍO BELLAVISTA HASTA LA LAGUNA DEL PATO, DISTRITO DE SARÍN DE LA PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", adjuntando los términos de la referencia respectiva;

Que, mediante Informe N°214-2023-MDS/JULPC de fecha 28 de agosto del 2023, el Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, solicita la aprobación mediante resolución del expediente de contratación de la SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°03-MDS/OEC PRIMERA CONVOCATORIA para la selección de una persona natural o jurídica para ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 PARA LA ACTIVIDAD "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CAMINO VECINAL DEL CASERÍO DE BELLAVISTA HASTA LA LAGUNA DEL PATO, DISTRITO DE SARIN, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", por un valor referencial de S/170,731.25 (ciento setenta mil setecientos treinta y uno con 25/100 soles);

Que, conforme a los fundamentos expuestos, corresponde al funcionario competente, aprobar el expediente de contratación vinculado a la contratación SUBASTA INVERSA ELECTRONICA Nº03-MDS/OEC PRIMERA CONVOCATORIA para la selección de una persona natural o jurídica para ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 PARA LA ACTIVIDAD "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CAMINO VECINAL DEL CASERÍO DE BELLAVISTA HASTA LA LAGUNA DEL PATO, DISTRITO DE SARIN, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" al haberse cumplido el procedimiento establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, así como en su respectivo Reglamento;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, con las visaciones de la Gerencia Municipal, la Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina Asesoría Jurídica, con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y en cumplimiento de lo establecido por la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento (Aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN del procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA Nº03-MDS/OEC PRIMERA CONVOCATORIA para la selección de una persona natural o jurídica para ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE.



GERENCL





GERENCIA

IDAD

Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Resolución de Alcaldía N°261-2023-MDS/A

DIESEL B5 S50 PARA LA ACTIVIDAD "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CAMINO VECINAL DEL CASERÍO DE BELLAVISTA HASTA LA LAGUNA DEL PATO, DISTRITO DE SARIN, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, por un valor referencial de S/170,731.25 (ciento setenta mil setecientos treinta y uno con 25/100 soles).

Procedimiento de Selección : Subasta Inversa Electrónica – Primera Convocatoria

Sistema de Contratación : Precios Unitarios.

ARTÍCULO SEGUNDO. -REMITIR el expediente de Contratación a la Unidad de Logística y Control Patrimonial, para que proceda a la Contratación y Selección según lo normado para estos casos. Luego de concluido el referido procedimiento, se remitirá los actuados: una copia al órgano encargado de las contrataciones para la suscripción del contrato respectivo y lo mantenga bajo custodia y responsabilidad, una copia a la Oficina de Secretaria General para su conocimiento y el original a la Oficina de Tesorería para efectos de pago.

ARTÍCULO TERCERO. -ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como su publicación en el <u>Portal Web Institucional</u> de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



